

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-382657.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio,

serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 6 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105, de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 6 de julio de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino.

1.—OBJETO:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación del Ganado Bovino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2.—FORMA DE ADJUDICACION:

La adjudicación se llevará a cabo por procedimiento abierto con la forma de subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el Anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se efectuará mediante la apertura de los sobres a que se refiere el punto siguiente de este anuncio, de acuerdo con lo cual la Mesa de Enajenación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime pertinente, para su adjudicación.

3.—REQUISITOS Y PRESENTACION DE OFERTAS:

Para la participación en esta enajenación no será necesaria la presencia física de los ofertantes en dicho acto, bastando con cumplir los siguientes requisitos:

- a) Presentación: Antes del día 22 de julio, de un sobre registrado de entrada en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida; en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en cual-

quier otro lugar a que se refiere el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigido a:

Sr. Presidente de la Mesa de Enajenación de Producciones Agrarias
Servicio de Producción Agraria
Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente
Avda. de Portugal, s/n. - 06800 Mérida

ASUNTO: Enajenación D.O.E. de 13 de julio de 2000.

b) Contenido del sobre: en el sobre a que se refiere el punto anterior habrán de consignarse los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del D.N.I. en caso de que el interesado sea persona física, o del C.I.F. del ofertante, en caso de persona jurídica, comunidad de bienes o entidad de similar naturaleza.

Acreditación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, cuando se participe en representación de otra persona física, o bien cuando el ofertante sea una persona jurídica, Comunidad de Bienes o entidad de similar naturaleza.

Aportar, debidamente cumplimentada y firmada, la declaración que figura en el Anexo II de este anuncio, a cuyos efectos servirá como modelo la fotocopia del mismo.

Sobre cerrado en el que conste, debidamente firmada por el interesado o su representante, la oferta expresada en dinero por cada lote.

Con objeto de facilitar la comunicación entre la Administración y el adjudicatario, es necesario proporcionar el n.º de teléfono u otra forma de contacto.

4.—MESA DE ENAJENACION:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de ésta, es la que se especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 8 de abril de 1997.

5.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS:

A las 10,30 horas del día 28 de julio de 2000, en la Sede Central

de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en la Avda. de Portugal s/n. (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida.

6.—PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo I de este anuncio, para lo cual será preceptivo el pago previo, conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, así como presentar documentos acreditativos, mediante los certificados correspondientes, por los que se justifique que el adjudicatario se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda estatal y autonómica) y con la Seguridad Social.

7.—IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8.—EFECTOS Y REGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.—ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, 6 de julio de 2000.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO I

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lotes	CANTIDAD/ LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
Terneros Machos Raza Retinta	5	6 (Máximo)	65.000 Ptas/ animal	C.F.A. Navalmoral	31 - julio - 00
Terneros Hembras Raza Retinta	5	6 (Máximo)	70.000 Ptas/ animal	C.F.A. Navalmoral	31 - julio - 00

Centro de Formación Agraria de Navalmoral: Ctra de Jarandilla Km 6 - Navalmoral de la Mata (CÁCERES)

Teléfono (927) 53 01 16

FAX: (927) 53 44 37

ANEXO II

D. _____ con D.N.I. n° _____
actuando en nombre y representación de _____, con
domicilio en _____ en C/ _____.

D E C L A R A

Que la empresa a la que representa está facultada para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias expresadas en el artículo 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos con las Administraciones Públicas, ni en las circunstancias del art. 53.3 de la misma Ley, y no estando incursos los administradores de dicha empresa en alguno de los supuestos de Incompatibilidades de la Ley 12/95, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y Altos Cargos de la Administración General del Estado, o de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la L.O. 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, o de la Ley 5/85, de 3 de junio, de la C.A. de Extremadura, sobre incompatibilidades de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración, haciéndose extensiva esta declaración en relación con los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia efectiva y descendientes menores de edad de las personas antes referidas. Asimismo declara, de forma expresa, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Extremadura y con el Estado, así como al corriente de pago con la Seguridad Social, extremos éstos que acreditará en el caso de resultar propuesto como adjudicatario.

Mérida, _____ de _____ de 2000.

Fdo.: _____

ANTE MÍ **Antonio P.SÁNCHEZ LOZANO**, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comparece D. _____ y suscribe la presente declaración.

Mérida, _____ de _____ de 2000.